



Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría de
Planeación y Finanzas

Sistema de Evaluación del Desempeño

Mecanismo para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora

DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO **2022**

Elaboran:

Secretaría de Planeación y Finanzas

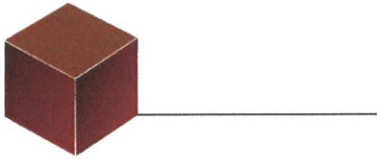
Unidad Responsable:

Universidad Interserrana del Estado de Puebla-
Chilchotla

Evaluación del Programa Presupuestario:

E014-Impartir educación superior en los niveles de
licenciatura y especialización tecnológica

(A partir del ejercicio fiscal 2021, el programa es E024 Educación
superior en universidades interserranas)





Fundamento Legal

El ejercicio de los recursos públicos, de acuerdo con lo señalado en la normatividad, deberá realizarse bajo los principios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, perspectiva de género y enfocados a resultados.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción LI, 110 fracciones I, II y VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 9 fracciones VIII y XII, y 71 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 18 y 33 fracciones II y LXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 3 fracción XCIII, 138, 139 fracción VIII y IX, 140 fracción IV, VIII, IX y X de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; numerales 4, 7 incisos a) y z), 17 fracción III, 25, 69, 70, 71, 72, 73, 74 y 76 de los Lineamientos Generales para el Seguimiento y Evaluación de los Documentos Rectores y Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Estado de Puebla; 2, 5 fracción I inciso c), 11 fracción XXVI, 14 fracción XX, y 17 fracciones II, V, XI, XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

El marco legal establece que los recursos públicos se ejerzan con base en los criterios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, perspectiva de género y orientados a resultados, los cuales deben ser evaluados por instancias técnicas o por organismos independientes especializados en la materia.

Es por ello, que las Dependencias y Entidades deben dar seguimiento a las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas a los programas públicos que ejecutan; a fin de impulsar la asignación estratégica de los recursos públicos y lograr una mejora en la calidad del gasto público, favoreciendo la rendición de cuentas. El propósito general es retroalimentar las metas y objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED) y Programas Derivados para la toma de decisiones y la mejora del ciclo presupuestario.

Por lo anterior, la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Planeación y Finanzas; en el mar-



co del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) y el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2021; coordinó y supervisó la evaluación del Programa Presupuestario (Pp):

Programa Presupuestario	Tipo de Evaluación	Ejercicio Fiscal Evaluado	Instancia Evaluadora
E014-Impartir educación superior en los niveles de licenciatura y especialización tecnológica	Específica de Desempeño	2020	Evaluare Expertos en Políticas Públicas S.A. de C.V.

Los resultados de la evaluación fueron publicados en:

<http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/resultadosevaluaciones>

2021 » Programas Presupuestarios » Evaluación Específica de Desempeño » E014-Impartir educación superior en los niveles de licenciatura y especialización tecnológica

En atención al PAE 2022 la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Planeación y Finanzas es la responsable de coordinar el seguimiento a las recomendaciones derivadas de la evaluación antes mencionada.



Proceso de Seguimiento a los ASM

Los hallazgos, oportunidades, debilidades y amenazas identificados en la evaluación del desempeño permiten implementar acciones para mejorar los programas y las políticas públicas, a fin de elevar la calidad del gasto público.

En el marco de la Nueva Gestión Pública y a fin de brindar cumplimiento a los objetivos señalados en las Líneas de Acción 1, 2 y 3 de la Estrategia 3, del Eje Especial "Gobierno Democrático, Innovador y Transparente" del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, se establece la formalización y seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de las evaluaciones realizadas en el año 2021, para retroalimentar el ciclo presupuestario a través de la vinculación de los resultados de las evaluaciones con el proceso de programación; y de esta manera fortalecer y consolidar el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

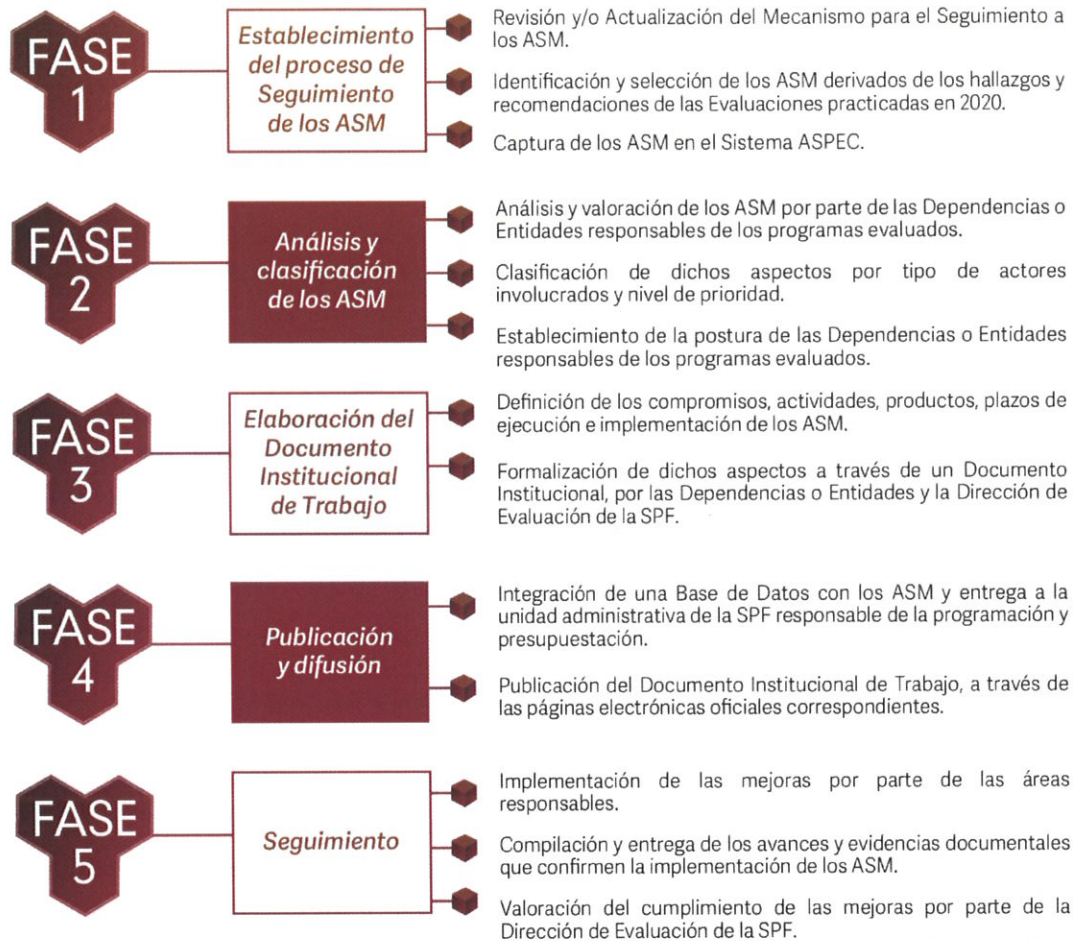
Los ASM son los hallazgos, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas en la evaluación, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por la instancia evaluadora, cuyo seguimiento tiene el propósito de contribuir a la mejora de los programas públicos y eficientar el ejercicio del gasto.

Con base en ello, es que se identificaron los ASM más significativos de las evaluaciones 2021, con el objeto de mejorar el diseño, funcionalidad y la consecución de los objetivos para los cuales fueron creados los programas públicos.

El Proceso de Seguimiento a los ASM se encuentra señalado en el numeral 10 del PAE 2022, considerando la metodología empleada a nivel federal por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), así como por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) del tipo Específica de Desempeño. Este proceso tiene como propósito establecer el mecanismo oficial con el cual las evaluaciones contribuyen a la mejora continua del ciclo presupuestario; y se desarrolla a través de las fases descritas en la *Figura 1. Proceso de Seguimiento a los ASM 2022.*



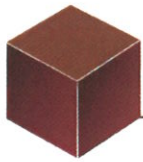
Figura 1. Proceso de Seguimiento a los ASM 2022.



El proceso de seguimiento de los ASM es participativo, la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Planeación y Finanzas se vincula y coordina con los Enlaces Institucionales de las Dependencias y Entidades a través del Sistema ASPEC; con el propósito de que los ASM sean analizados, clasificados y retroalimentados, y que la formalización de estos, se lleve a cabo de forma consensuada mediante la firma del Documento Institucional de Trabajo (DIT).

Asimismo, el proceso considera el seguimien-

to y verificación de las acciones que se establecieron en el DIT a fin de mejorar los programas públicos, por lo que el presente DIT validado y firmado, se enviará a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, para que los ASM aceptados por las Dependencias y Entidades sean considerados en el proceso de modificación y programación de los recursos públicos, incrementando así la eficiencia, eficacia y calidad de la Gestión Pública Estatal.



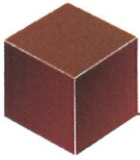
Postura Institucional

Mediante el DIT se formalizan los compromisos por parte de los responsables de los programas y políticas públicas, a fin de contribuir a mejorar el desempeño de los programas, el gasto público y fortalecer la Gestión para Resultados.

Por lo previamente expuesto, y con base en la información capturada por la Unidad Responsable en el Sistema ASPEC, la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación y Finanzas, elaboró el presente Documento Institucional de Trabajo, en el cual se formaliza la Postura Institucional y el compromiso de implementación de los ASM identificados en la evaluación Específica de Desempeño efectuada en 2021 al Programa presupuestario E014. Al respecto, se acuerda lo siguiente:

» El Director de Planeación y Evaluación de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Chilchotla designado como Enlace Institucional de Evaluación mediante el oficio UiCh-Rectoría-028-2022, dará seguimiento a las acciones que se describen en el Anexo I. E014. Dichas acciones corresponden a la aceptación de 20 de las 23 recomendaciones emitidas por la instancia evaluadora y que fueron analizadas y clasificadas por la Entidad antes mencionada.

- » Las justificaciones, acciones, evidencias, responsables y plazos para la implementación de las recomendaciones, fueron definidas por el Enlace Institucional de Evaluación y las Unidades Administrativas involucradas, por lo que dichas áreas en coordinación con la Dirección de Planeación y Evaluación de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla, son los responsables de su cumplimiento.
- » La fecha de término para la implementación de los ASM se señala en la columna "Acción" del Anexo y fue establecida por la dependencia.
- » La Dirección de Evaluación de la Secretaría de Planeación y Finanzas será la encargada de coordinar el seguimiento a las acciones establecidas para la implementación de los ASM del presente Documento.
- » La evidencia que permitirá verificar la implementación de los ASM deberá cumplir con las características de exactitud, autenticidad, le-



gibilidad y oficialidad. La evidencia deberá ser proporcionada a través del Sistema ASPEC o por algún otro medio que defina la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Planeación y Finanzas para su análisis y valoración.

- » Los ASM que no fueron aceptados, debido a que la recomendación ya se encuentra implementada, por causas de carácter normativo, presupuestal o alguna otra, será sustentada con evidencia por el Enlace de Evaluación, misma que se deberá proporcionar en un pla-

zo no mayor a 30 días posteriores a la firma del DIT en formato electrónico.

- » Asimismo, en cumplimiento a la normativa aplicable en materia de transparencia y rendición de cuentas, la Dirección de Evaluación publicará el presente DIT en la sección de ASM del Portal de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en:

<http://www.evaluacion.puebla.gob.mx> » Mecanismo ASM MSDE » Mecanismo para el Seguimiento de los ASM 2022

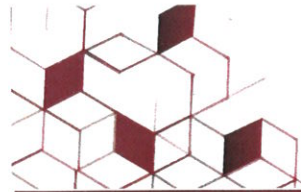
El presente Documento Institucional de Trabajo se firma por duplicado y de común acuerdo por los Titulares de las Unidades Administrativas involucradas en el Proceso de Seguimiento a los ASM derivados de la Evaluación del Pp E014, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, Pue., a los veintiocho días del mes de septiembre de dos mil veintidós.

Secretaría de Planeación y Finanzas

Saúl Federico Oropeza Orea
Director de Evaluación

Universidad Interserrana del Estado de
Puebla-Chilchotla

César Eduardo Romero González
Director de Planeación y Evaluación



Anexo I



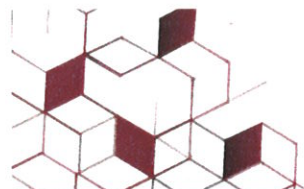
Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría de
Planeación y Finanzas

E014 Impartir educación superior en los niveles de licenciatura y especialización tecnológica (Chilchotla)
Universidad Interserrana del Estado de Puebla – Chilchotla

No	Hallazgo	Recomendación	Mejora esperada	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura institucional	Prioridad	Clasificación	Subclasificación	Acción	Responsable
1	La redacción del problema no se realizó con base en la MML.	Definir el problema a atender considerando las características que señala la MML; es decir, incluyendo las características de enlistadas en la Guía MIR de SHCP: - Resume la situación problemática de forma clara y breve. - Se formula como un hecho negativo, o como una situación que debe ser revertida. - Define la población afectada o área de enfoque. - Describe la situación de la problemática central. - Hace una referencia cuantitativa que permite una verificación empírica. Al respecto, se propone "Las y los alumnos de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Ahuacatlán y de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Chilchotla tienen un bajo nivel de eficiencia terminal", como el problema central a atender.	La identificación clara del porqué del Programa, y consecuentemente, un mejor desempeño para el logro del objetivo.	Si	Si	Las Universidades Interserranas del Estado de Puebla, replantearán el problema a atender por su Programa Presupuestario, considerando las características que marca la MML, es decir, incluyendo las características enlistadas en la guía MIR de la SHCP, y señaladas en la recomendación.	Alto	Interinstitucional	Diseño	1. Acción: Se realizará una reunión de trabajo entre la Universidad Interserrana del Estado de Puebla Chilchotla y la Universidad Interserrana del Estado de Puebla Ahuacatlán, en la que se replanteará y establecerá el problema a atender por el Programa Presupuestario de ambas instituciones. Inicio: 21/07/2022 Fin: 30/11/2022 Productos o Evidencias: Diagnóstico del Programa Presupuestario	1. Dependencia/Entidad: Universidad Interserrana del Estado de Puebla Chilchotla Unidad Administrativa: Dirección de Planeación y Evaluación
2	La justificación del Programa no es consistente con la lógica causal del problema que busca resolver.	Fortalecer la justificación del programa integrada en el documento Diagnóstico, mediante la incorporación de cifras y estadísticas sobre la escolaridad a nivel superior en la región, así como la tasa de incorporación de los egresados de educación media superior al nivel superior. Asimismo, integrar la argumentación teórica del tipo de intervención; al respecto se sugiere que se incluya información referente a los beneficios en las personas, familias y en general de las poblaciones, de lograr un mayor número de egresados, así como de la función de las universidades en el desarrollo económico y social de las comunidades. Referencias específicas se indican en el desarrollo de la respuesta a la pregunta 2.	Una justificación robustecida y sólida de la intervención.	Si	Si	Las Universidades Interserranas del Estado de Puebla trabajarán de manera conjunta, con la finalidad de fortalecer la Justificación en el Diagnóstico de su Programa Presupuestario, retomando las sugerencias que se mencionan en la recomendación.	Alto	Institucional	Diseño	1. Acción: Se realizará una reunión de trabajo entre la Universidad Interserrana del Estado de Puebla Chilchotla y la Universidad Interserrana del Estado de Puebla Ahuacatlán, en la que se revisará y fortalecerá la Justificación en el Diagnóstico de su Programa Presupuestario, retomando las sugerencias mencionadas en la recomendación. Inicio: 22/07/2022 Fin: 30/11/2022 Productos o Evidencias: Diagnóstico del Programa Presupuestario y el documento de Análisis de la población objetivo.	1. Dependencia/Entidad: Universidad Interserrana del Estado de Puebla Chilchotla Unidad Administrativa: Dirección de Planeación y Evaluación
3	El documento Diagnóstico se presenta anualmente, pero ello no implica que exista una revisión de la problemática que atiende el Programa.	Se recomienda establecer un periodo anual para la revisión y/o actualización del problema, considerando que las poblaciones y el contexto pueden modificarse constantemente, y que el documento se presenta en este mismo plazo.	El problema y la estrategia de intervención se mantendrán actualizados, de acuerdo con las características del contexto actual.	Si	Si	Las Universidades Interserranas del Estado de Puebla establecerán un periodo anual para la revisión y/o actualización del problema y de ser necesario llevar a cabo la actualización anual del problema, su población y justificación; así como la estrategia de intervención del Programa Presupuestario, considerando que las poblaciones y el contexto pueden modificarse constantemente, por lo que el documento debe mantenerse actualizado.	Alto	Institucional	Diseño	1. Acción: Se realizará una reunión de trabajo entre la Universidad Interserrana del Estado de Puebla Chilchotla y la Universidad Interserrana del Estado de Puebla Ahuacatlán, en la que se establecerá un periodo anual para la revisión y/o actualización del problema, su población y justificación; así como la estrategia de intervención del Programa Presupuestario. Inicio: 22/07/2022 Fin: 30/11/2022 Productos o Evidencias: Diagnóstico del Programa Presupuestario	1. Dependencia/Entidad: Universidad Interserrana del Estado de Puebla Chilchotla Unidad Administrativa: Dirección de Planeación y Evaluación



Anexo I



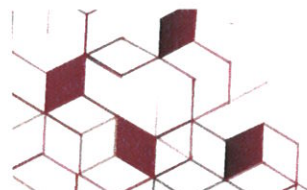
Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría de
Planeación y Finanzas

E014 Impartir educación superior en los niveles de licenciatura y especialización tecnológica (Chilchotla) Universidad Interserrana del Estado de Puebla – Chilchotla

No	Hallazgo	Recomendación	Mejora esperada	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura institucional	Prioridad	Clasificación	Subclasificación	Acción	Responsable
4	Se carece de la alineación al Programa Sectorial de Educación 2019-2024.	Se sugiere integrar la alineación del Programa al Programa Sectorial de Educación 2019-2024. Para ello se consideran las estrategias 6 y 7, así como la estrategia transversal de igualdad sustantiva. Las líneas de acción a las que se considera vinculado se especifican en la pregunta 3.	Identificar a que objetivos del Programa Sectorial contribuye el programa.	Si	Si	Las Universidades Interserranas del Estado de Puebla realizarán la alineación de su Programa Presupuestario al Programa Sectorial de Educación 2019-2024.	Alto	Institucional	Planeación	1. Acción: Durante el proceso de programación y presupuestación se solicitará la alineación del Programa Presupuestario de las Universidades Interserranas del Estado de Puebla al Programa Sectorial de Educación 2019-2024. Inicio: 20/07/2022 Fin: 30/11/2022 Productos o Evidencias: Ficha de alineación del Programa Presupuestario	1. Dependencia/Entidad: Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Chilchotla Unidad Administrativa: Dirección de Planeación y Evaluación
5	Llevar a cabo mecanismos de seguimiento y supervisión mediante la MIR y sus indicadores.	Fortalecer la supervisión y seguimiento del Programa mediante un plan de trabajo, oportuno y concordante a los alcances de los ejecutores, a las observaciones y recomendaciones derivadas de evaluaciones externas. Dicho plan debe incluirse en los procedimientos del manual propuesto en la pregunta 11.	Garantizar la mejora continua del Programa.	Si	Si	Las Universidades Interserranas del Estado de Puebla fortalecerán la supervisión y seguimiento del Programa Presupuestario mediante un Plan de Trabajo oportuno y concordante a los alcances de los ejecutores.	Alto	Institucional	Planeación	1. Acción: Mediante reuniones de trabajo entre la Universidad Interserrana del Estado de Puebla Chilchotla y la Universidad Interserrana del Estado de Puebla Ahuacatlán, se trabajará de forma conjunta en la elaboración de un Plan de Trabajo para el seguimiento y supervisión de su Programa Presupuestario Inicio: 20/07/2022 Fin: 30/11/2022 Productos o Evidencias: Plan de Trabajo	1. Dependencia/Entidad: Universidad Interserrana del Estado de Puebla Chilchotla Unidad Administrativa: Dirección de Planeación y Evaluación
6	La población objetivo no está correctamente delimitada, pues excluye a los alumnos de reingreso. Asimismo, los conceptos de población potencial y atendida pueden mejorar su redacción.	Replantear las definiciones de población potencial, objetivo y atendida. En el caso de la población potencial, se sugiere eliminar de la definición la referencia al ciclo escolar, pues ello impide que la fórmula sea aplicable al Programa en cualquier ejercicio fiscal. En lo que respecta a la población objetivo, se sugiere exponerla como los alumnos inscritos. Finalmente, para la población atendida se recomienda definirla como los egresados del ciclo escolar en cuestión. En la redacción de la pregunta 5 puede consultarse la propuesta concreta de estos elementos.	Identificación clara de la población a atender.	Si	Si	Las Universidades Interserranas del Estado de Puebla llevarán a cabo el replanteamiento de las definiciones de población potencial, objetivo y atendida, tomando en cuenta las sugerencias que se señalan en las recomendaciones.	Alto	Institucional	Cobertura	1. Acción: Se realizará una reunión de trabajo entre la Universidad Interserrana del Estado de Puebla Chilchotla y la Universidad Interserrana del Estado de Puebla Ahuacatlán, para establecer de forma conjunta las definiciones de población potencial, objetivo y atendida de su Programa Presupuestario. Inicio: 22/07/2022 Fin: 30/11/2022 Productos o Evidencias: Diagnóstico del Programa Presupuestario y el documento Análisis de población objetivo.	1. Dependencia/Entidad: Universidad Interserrana del Estado de Puebla Chilchotla Unidad Administrativa: Dirección de Planeación y Evaluación
7	Las poblaciones no integran unidad de medida.	Incluir unidad de medida en cada una de las poblaciones, para ello puede utilizarse el concepto de "alumnos".	Identificación clara de la población a atender para cuantificarla.	Si	Si	Las Universidades Interserranas del Estado de Puebla llevarán a cabo el replanteamiento de las definiciones de población, así como su unidad de medida, tomando en cuenta las sugerencias que se señalan en las recomendaciones.	Medio	Institucional	Cobertura	1. Acción: Se realizará una reunión de trabajo entre la Universidad Interserrana del Estado de Puebla Chilchotla y la Universidad Interserrana del Estado de Puebla Ahuacatlán, para establecer la unidad de medida en cada una de las poblaciones. Inicio: 21/07/2022 Fin: 30/11/2022 Productos o Evidencias: Diagnóstico del Programa Presupuestario, documento Análisis de población y MIR.	1. Dependencia/Entidad: Universidad Interserrana del Estado de Puebla Chilchotla Unidad Administrativa: Dirección de Planeación y Evaluación



Anexo I



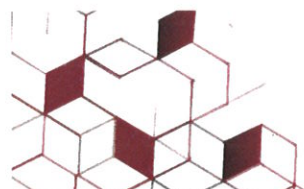
Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría de
Planeación y Finanzas

E014 Impartir educación superior en los niveles de licenciatura y especialización tecnológica (Chilchotla)
Universidad Interserrana del Estado de Puebla – Chilchotla

No	Hallazgo	Recomendación	Mejora esperada	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura institucional	Prioridad	Clasificación	Subclasificación	Acción	Responsable
8	La "Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información", aunque expone que debe actualizarse anualmente, considera fuentes de información del ciclo escolar 2017-2018.	Actualizar las fuentes de información de la "Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información" a aquellas disponibles más recientes, y consecuentemente actualizar las cifras identificadas.	Cuantificación actualizada de la población a atender con el Programa.	Si	Si	Las Universidades Interserranas del Estado de Puebla llevarán a cabo la actualización de las fuentes de información de la "Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información", con los datos disponibles más recientes y actualizar las cifras identificadas.	Alto	Institucional	Cobertura	1. Acción: Se realizará una reunión de trabajo entre la Universidad Interserrana del Estado de Puebla Chilchotla y la Universidad Interserrana del Estado de Puebla Ahuacatlán, para de forma conjunta, establecer fuentes de información recientes, para la obtención de información de poblaciones. Inicio: 22/07/2022 Fin: 30/11/2022 Productos o Evidencias: Diagnóstico del Programa Presupuestario y el documento de Análisis de población objetivo.	1. Dependencia/Entidad: Universidad Interserrana del Estado de Puebla Chilchotla Unidad Administrativa: Dirección de Planeación y Evaluación
9	La metodología para la cuantificación de la población potencial y objetivo, la UICH no cuenta con ella.	Establecer una metodología para la cuantificación de la población potencial y objetivo clara y concreta, la cual especifique las fórmulas para determinar la cifra expuesta. En consecuencia, deben integrarse las fuentes de información necesarias para reproducir el cálculo de dichas fórmulas, como son el Departamento de Servicios, la Dirección de Vinculación y Extensión Universitaria y la estadística 911 de la SEP. En la redacción de la pregunta 5 pueden consultarse la propuesta concreta de este elemento.	Facilitar la identificación y cuantificación de las poblaciones a atender y la cobertura.	Si	Si	Las Universidades Interserranas del Estado de Puebla establecerán una Metodología para la cuantificación de la población potencial y objetivo, claro y concreto, retomando la sugerencia plasmada en la recomendación.	Alto	Institucional	Cobertura	1. Acción: Se realizará una reunión de trabajo entre la Universidad Interserrana del Estado de Puebla Chilchotla y la Universidad Interserrana del Estado de Puebla Ahuacatlán, para de forma conjunta, establecer la metodología para la cuantificación de poblaciones de su Programa Presupuestario. Inicio: 22/07/2022 Fin: 30/11/2022 Productos o Evidencias: Diagnóstico del Programa Presupuestario y el documento de Análisis de población objetivo.	1. Dependencia/Entidad: Universidad Interserrana del Estado de Puebla Chilchotla Unidad Administrativa: Dirección de Planeación y Evaluación
10	La definición de población objetivo no es consistente entre los diferentes documentos normativos.	Homologar la definición de la población objetivo entre los distintos documentos programáticos, como son el "Diagnóstico, "Análisis de la Población Objetivo" y la MIR.	Garantizar la consistencia entre los documentos normativos, y consecuentemente, en las acciones del Programa.	Si	Si	Las Universidades Interserranas del Estado de Puebla llevarán a cabo la homologación de la definición de la población objetivo entre los distintos documentos programáticos, como son el Diagnóstico del Programa Presupuestario, el documento de Análisis de la población objetivo y la MIR.	Alto	Institucional	Cobertura	1. Acción: Se realizará una reunión de trabajo entre la Universidad Interserrana del Estado de Puebla Chilchotla y la Universidad Interserrana del Estado de Puebla Ahuacatlán, para realizar la homologación de la definición de la población objetivo en los diferentes documentos programáticos. Inicio: 22/07/2022 Fin: 20/11/2022 Productos o Evidencias: Diagnóstico del Programa Presupuestario, el documento de Análisis de la población objetivo y la MIR.	1. Dependencia/Entidad: Universidad Interserrana del Estado de Puebla Chilchotla Unidad Administrativa: Dirección de Planeación y Evaluación
11	La estrategia de cobertura no considera el presupuesto que requiere el Programa para atender a su población en un plazo de cinco años, ni define un momento en que la población potencial y objetivo habrán de converger.	Definir un presupuesto aproximado necesario para atender a la población objetivo en los próximos cinco años, mediante la elaboración de una matriz que incorpore la relación presupuesto –población atendida. Ello con la finalidad de identificar los porcentajes de atención con respecto al recurso destinado para la operación del programa. Asimismo, incluir una prospectiva de demanda y capacidad de atención, así como la argumentación de los supuestos que ello consideraría.	Contar con una estrategia de cobertura sólida y con perspectiva a mediano y largo plazo.	Si	Si	La Universidad Interserrana del Estado de Puebla Chilchotla, a través de su Dirección de Administración y Finanzas definirá un presupuesto aproximado necesario para atender a la población objetivo en los próximos cinco años, mediante la elaboración de una matriz que incorpore la relación, presupuesto – población atendida, tomando en consideración la propuesta señalada en la recomendación.	Medio	Institucional	Cobertura	1. Acción: Realizar una reunión entre la Dirección de Planeación y Evaluación y la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla Chilchotla para intercambiar información necesaria para definir el presupuesto necesario para los siguientes cinco años. Inicio: 22/07/2022 Fin: 31/12/2022 Productos o Evidencias: Presupuesto	1. Dependencia/Entidad: Universidad Interserrana del Estado de Puebla Chilchotla Unidad Administrativa: Dirección de Administración y Finanzas



Anexo I



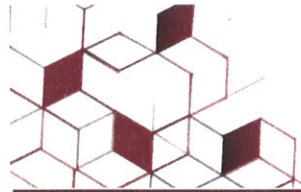
Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría de
Planeación y Finanzas

E014 Impartir educación superior en los niveles de licenciatura y especialización tecnológica (Chilchotla)
Universidad Interserrana del Estado de Puebla – Chilchotla

No	Hallazgo	Recomendación	Mejora esperada	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura institucional	Prioridad	Clasificación	Subclasificación	Acción	Responsable
12	El indicador a nivel de Fin, "Porcentaje de alumnos egresados titulados", no es relevante ni adecuado para este nivel, debido a que la contribución social de un egresado no forzosamente se limita por la falta de titulación.	Eliminar el indicador "Porcentaje de alumnos egresados titulados".	La MIR cuenta con indicadores que permiten medir el desempeño del Programa.	No	No	El indicador de nivel Fin "Porcentaje de alumnos egresados titulados" ya no existe en el Programa Presupuestario E024 Educación Superior en Universidades Interserranas, lo cual podrá corroborarse en http://uich.edu.mx/wp-content/uploads/2022/08/COMPONENTES-2022.pdf					
13	El indicador a nivel del Componente 1, "Porcentaje de actividades encaminadas a la acreditación de programas académicos realizadas", no se considera adecuado ni relevante a este nivel. Lo anterior debido a que el número de actividades ejecutadas no implica la acreditación de los programas; es decir, correspondería nivel de actividad.	Eliminar el indicador "Porcentaje de actividades encaminadas a la acreditación de programas académicos realizadas".	La MIR cuenta con indicadores que permiten medir el desempeño del Programa.	No	No	El indicador de Componente 1 "Porcentaje de actividades encaminadas a la acreditación de programas académicos realizadas" ya no existe en el Programa Presupuestario E024 Educación Superior en Universidades Interserranas, lo cual podrá corroborarse en http://uich.edu.mx/wp-content/uploads/2022/08/COMPONENTES-2022.pdf					
14	El indicador del Componente 7 "Porcentaje de deserción escolar", considera un sentido ascendente, cuando lo que se pretende es disminuir la deserción escolar.	Corregir el sentido del indicador "Porcentaje de deserción escolar" a descendente, pues es una cifra que el Programa busca disminuir.	La MIR cuenta con indicadores que permiten medir el desempeño del Programa.	No	No	En el indicador del Componente 3 "Porcentaje de deserción escolar" del Programa Presupuestario E024 Educación Superior en Universidades Interserranas, el sentido del indicador es descendente, lo cual podrá corroborarse en http://uich.edu.mx/wp-content/uploads/2022/08/COMPONENTES-2022.pdf					
15	El desempeño del indicador "Número de programas académicos vigentes", del Componente 1, expone laxitud en la meta programada.	Programar con mayor precisión la meta del indicador "Número de programas académicos vigentes", con el objetivo de evitar laxitud al establecer sus metas.	La MIR cuenta con indicadores que permiten medir el desempeño del Programa.	Si	Si	El indicador "Número de programas académicos vigentes en las universidades interserranas" es importante ya que permite a los alumnos dar continuidad a sus estudios hasta su egreso. Asimismo, los programas que ofertan las universidades interserranas han sido creados para lograr la permanencia de los profesionistas en sus comunidades para su desarrollo económico y social.	Alto	Institucional	Indicadores	1. Acción: Se realizará una reunión de trabajo entre la Universidad Interserrana del Estado de Puebla Chilchotla y la Universidad Interserrana del Estado de Puebla Ahuacatlán, para realizar el análisis de la meta del indicador "Número de programas académicos" y dar precisión a la misma. Inicio: 22/07/2022 Fin: 20/11/2022 Productos o Evidencias: Ficha Técnica del componente.	1. Dependencia/Entidad: Universidad Interserrana del Estado de Puebla Chilchotla Unidad Administrativa: Dirección de Planeación y Evaluación
16	Aunque existe una lógica horizontal, no todos los supuestos de la MIR se vinculan a factores externos que impliquen riesgos y contingencias a solventar.	Revisar y corregir los supuestos de la MIR, garantizando que hagan referencia a factores externos fuera del alcance de los ejecutores.	Establecer una lógica horizontal adecuada en la MIR.	Si	Si	Las Universidades Interserranas del Estado de Puebla durante el ejercicio 2022, revisarán y corregirán los supuestos de la MIR, garantizando que hagan referencia a factores externos fuera del alcance de los ejecutores.	Alto	Institucional	Indicadores	1. Acción: Se realizará una reunión de trabajo entre la Universidad Interserrana del Estado de Puebla Chilchotla y la Universidad Interserrana del Estado de Puebla Ahuacatlán, para revisar y en caso necesario corregir los supuestos de la MIR. Inicio: 22/07/2022 Fin: 30/11/2022 Productos o Evidencias: MIR	1. Dependencia/Entidad: Universidad Interserrana del Estado de Puebla Chilchotla Unidad Administrativa: Dirección de Planeación y Evaluación



Anexo I



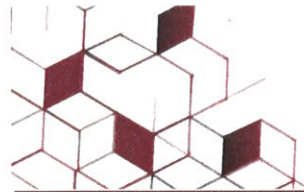
Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría de
Planeación y Finanzas

E014 Impartir educación superior en los niveles de licenciatura y especialización tecnológica (Chilchotla)
Universidad Interserrana del Estado de Puebla – Chilchotla

No	Hallazgo	Recomendación	Mejora esperada	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura institucional	Prioridad	Clasificación	Subclasificación	Acción	Responsable
17	No se identificaron procedimientos propios del Programa para la entrega de los componentes.	Realizar un manual de procedimientos propio del programa conjunto en el que ahora participan, como un instrumento administrativo que coadyuve al quehacer institucional, a través de la descripción de los componentes del Programa, así como de los principales pasos a seguir para su operación y las áreas involucradas en los mismos. Se sugiere que dicho manual contenga, como mínimo, los aspectos básicos del programa, los objetivos del programa, el marco normativo, las atribuciones de todas las áreas involucradas en la operación, las actividades a realizar en la ejecución del programa y flujogramas que esquematicen los procesos.	Contar con la información necesaria para la ejecución u operación del Programa.	Si	Si	Las Universidades Interserranas del Estado de Puebla trabajarán en la elaboración de un Manual de Procedimientos del Programa Presupuestario, como un documento administrativo que coadyuve al quehacer institucional, a través de la descripción de los componentes del Programa Presupuestario.	Medio	Institucional	Planeación	<p>1. Acción: Se realizará una reunión de trabajo entre la Universidad Interserrana del Estado de Puebla Chilchotla y la Universidad Interserrana del Estado de Puebla Ahuacatlán, para la elaboración conjunta del Manual de Procedimientos del Programa Presupuestario de ambas instituciones.</p> <p>Inicio: 21/07/2022 Fin: 30/03/2023</p> <p>Productos o Evidencias: Manual de Procedimientos</p>	<p>1. Dependencia/Entidad: Universidad Interserrana del Estado de Puebla Chilchotla Unidad Administrativa: Dirección de Planeación y Evaluación</p>
18	No se reportaron avances de los indicadores a nivel de Fin y Propósito en todos los portales.	Actualizar los avances de indicadores en estos niveles en la Plataforma Nacional de Transparencia. Asimismo, de forma complementaria se sugiere publicar dicha información en los respectivos portales institucionales, trimestralmente.	Contar con la información necesaria para valorar el desempeño e impacto del Programa.	Si	Si	Las Universidades Interserranas del Estado de Puebla actualizarán los indicadores en la Plataforma Nacional de Transparencia, Portales institucionales y de la Cuenta Pública del Estado para contribuir a la Transparencia y Rendición de Cuentas del Programa Presupuestario.	Alto	Institucional	Indicadores	<p>1. Acción: Por parte de la Dirección de Planeación y Evaluación de las Universidades Interserranas del Estado, se dará seguimiento trimestral a la actualización de los portales de transparencia y página institucional de cada una de ellas.</p> <p>Inicio: 22/07/2022 Fin: 15/10/2022</p> <p>Productos o Evidencias: Acuse de actualización de la PNT, así como de las diferentes páginas o portales institucionales.</p>	<p>1. Dependencia/Entidad: Universidad Interserrana del Estado de Puebla Chilchotla Unidad Administrativa: Dirección de Planeación y Evaluación</p>
19	Las direcciones mencionadas en el Sistema de Gestión de Calidad no coinciden con las enlistadas en el Reglamento Interior.	Actualizar el Reglamento Interior, con base en lo establecido en el SGC y el Manual de Organización.	Garantizar la consistencia entre los documentos normativos institucionales.	Si	Si	Las Universidades Interserranas del Estado de Puebla revisarán y en su caso actualizarán el Reglamento Interior, con base a lo establecido en el Sistema de Gestión de la Calidad y el Manual de Organización.	Medio	Institucional	Resultados	<p>1. Acción: En una reunión de trabajo con los Directores de Planeación y Evaluación y el Abogado General de las Universidades Interserranas del Estado se realizará el análisis para la actualización del Reglamento Interior y el Manual de Organización.</p> <p>Inicio: 22/07/2022 Fin: 31/12/2022</p> <p>Productos o Evidencias: Reglamento Interior, Manual de Organización</p>	<p>1. Dependencia/Entidad: Universidad Interserrana del Estado de Puebla Chilchotla Unidad Administrativa: Dirección de Planeación y Evaluación</p>
20	Al igual que en otros programas de índole educativo, el capítulo de servicios personales tiende a absorber la mayor parte del presupuesto.	Integrar los criterios de asignación de presupuesto en el reglamento interior del Programa, con la finalidad de promover el mejor uso de los recursos y poder prospectar una mejor distribución del presupuesto, hacia prioridades consensuadas por las diferentes partes de la organización institucional.	Mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.	Si	Si	Se acepta la sugerencia de elaborar un Reglamento interior del Programa tomando en cuenta criterios de asignación de presupuesto, consultando en primera instancia su procedencia con el área jurídica de la Universidad.	Medio	Institucional	Operación	<p>1. Acción: En una reunión de trabajo entre los Directores de Planeación y Evaluación, el Abogado General y Directores de Administración y Finanzas de las Universidades Interserranas del Estado se realizará el análisis para la integración de los criterios de asignación de presupuesto en el Reglamento Interior.</p> <p>Inicio: 22/07/2022 Fin: 31/12/2022</p> <p>Productos o Evidencias: Reglamento Interior</p>	<p>1. Dependencia/Entidad: Universidad Interserrana del Estado de Puebla Chilchotla Unidad Administrativa: Dirección de Planeación y Evaluación</p>



Anexo I



Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría de
Planeación y Finanzas

E014 Impartir educación superior en los niveles de licenciatura y especialización tecnológica (Chilchotla)
Universidad Interserrana del Estado de Puebla – Chilchotla

No	Hallazgo	Recomendación	Mejora esperada	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura institucional	Prioridad	Clasificación	Subclasificación	Acción	Responsable
21	Este es un primer ejercicio de evaluación externa, por lo que se carece de experiencia sobre la atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de algún ejercicio de evaluación.	Fortalecer el programa de trabajo derivado de evaluaciones externas con: • Reuniones con los responsables de atender observaciones. • Identificación de los ASM prioritarios derivados de las evaluaciones. • Establecimiento de una agenda de atención a partir del nivel de prioridad, que además permitirá poner fechas límite para dar seguimiento y evaluar los ASM. • Plan de trabajo para llevar a cabo la aplicación de acciones orientadas a la atención de ASM.	Garantizar la mejora continua del Programa y la atención a las observaciones y recomendaciones derivadas de evaluaciones externas.	Si	Si	Las Universidades Interserranas del Estado de Puebla, de forma conjunta, fortalecerán el programa de trabajo derivado de evaluaciones externas, con la finalidad de atender observaciones e identificación de los ASM derivados de las evaluaciones, entre otros, los que se mencionan en la recomendación.	Medio	Institucional	Operación	1. Acción: Realizar reuniones virtuales, de forma semestral, entre los responsables del Programa Presupuestario de las Universidades Interserranas del Estado, que les permita fortalecer el Programa de Trabajo derivado de evaluaciones externas para atender las observaciones realizadas por los evaluadores. Inicio: 22/07/2022 Fin: 31/12/2022 Productos o Evidencias: Plan de trabajo	1. Dependencia/Entidad: Universidad Interserrana del Estado de Puebla Chilchotla Unidad Administrativa: Dirección de Planeación y Evaluación
22	Los apartados de reportes del desempeño de las páginas institucionales, no están actualizados. Asimismo, en la Plataforma Nacional de Transparencia tampoco todos los reportes están completos.	Actualizar los reportes de desempeño del portal institucional y de la PNT.	Garantizar el acceso público a la información sobre el desempeño del Programa.	Si	Si	Las Universidades Interserranas del Estado de Puebla, llevarán a cabo la actualización del apartado de los indicadores en la Plataforma Nacional de Transparencia y en los portales institucionales.	Alto	Institucional	Indicadores	1. Acción: Por parte de la Dirección de Planeación y Evaluación de las Universidades Interserranas del Estado, se dará seguimiento trimestral a la actualización de los portales de transparencia y página institucional de cada una de ellas. Inicio: 22/07/2022 Fin: 15/10/2022 Productos o Evidencias: Acuse de actualización de la PNT y captura de pantalla de la página institucional con sus ligas.	1. Dependencia/Entidad: Universidad Interserrana del Estado de Puebla Chilchotla Unidad Administrativa: Dirección de Planeación y Evaluación
23	En los primeros meses del ejercicio fiscal 2020 se realizó un Foro de Consulta Ciudadana, pero no se ha dado continuidad a ello.	Establecer un mecanismo institucional, que sea periódico, imparcial y representativo, por medios electrónicos o físicos, para propiciar la participación ciudadana. Se propone la aplicación de encuestas y la continuidad a los foros.	Establecimiento de mecanismos de participación ciudadana y libre expresión.	Si	Si	Las Universidades Interserranas del Estado de Puebla, llevarán a cabo el establecimiento de un mecanismo institucional que sea periódico, imparcial y representativo, por medios electrónicos o físicos, para propiciar la participación ciudadana, además de atender los puntos que se mencionan en la recomendación.	Medio	Institucional	Cobertura	1. Acción: La Universidad Interserrana del Estado de Puebla Chilchotla y la Universidad Interserrana del Estado de Puebla Ahuacatlán, en una reunión de trabajo, definirán los mecanismos o instrumentos a utilizarse para fomentar la participación ciudadana. Inicio: 22/07/2022 Fin: 01/11/2022 Productos o Evidencias: Encuestas o la página electrónica donde se difundan los logros de los foros de participación ciudadana.	1. Dependencia/Entidad: Universidad Interserrana del Estado de Puebla Chilchotla Unidad Administrativa: Dirección de Planeación y Evaluación